

RESOLUCION No. 02.A.DIC.102

DR. PAUL OCANA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

En virtud de lo establecido en el artículo 102 de la Constitución de la República del Ecuador y en el artículo 102 de la Ley Orgánica de las Personas Jurídicas, en su artículo 102, que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el 19 de mayo del 2002 con la solicitud para su aprobación.

Que el departamento jurídico mediante memorando No. SE.ICA.DJ.02. 323 de 28 de mayo del 2002 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 2223 de 17 de mayo del 2002

En virtud de los antecedentes anteriormente establecidos, RESUELVE: que el Oficio Técnico de la Superintendencia

ARTICULO PRIMERO.- APRONAR la constitución de la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA con domicilio en la ciudad de Ambato, en los términos constantes en la referida escritura de constitución; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Séptimo del cantón Ambato tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sientan razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato a 30 de mayo del 2002.

DR. PAUL OCANA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

015

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía denominada: AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. "AUTOLLEGASA", de la Resolución N° 02.A.DIC.102, que antecede.- Doy fe.- Ambato a diecisiete de junio del año dos mil dos.-



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura bajo el número: Doscientos treinta y cuatro (234) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 2.583 del Libro Repertorio .- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de Esta Resolución .- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- AMBATO Junio 25 del 2.002

EL REGISTRADOR MERCANTIL

Dr. Hernán Ríos
REGISTRADOR MERCANTIL